

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, octubre 27 de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JAIME ALEXANDER DOMÍNGUEZ QUIÑONEZ C.C. 76.308.987
RADICACION: 76001400300720210713-00

En atención al ACTA DE ANULACIÓN del Acta expedida el 30 de agosto de 2021 aportada por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa y de conformidad con la solicitud de retiro del trámite de la liquidación patrimonial del señor Jaime Alexander Domínguez Quiñonez, solicitada por el conciliador Dr. Olman Córdoba Ruíz, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro del trámite de la liquidación patrimonial solicitada por el conciliador Dr. Olman Córdoba Ruíz del Centro de Conciliación Justicia Alternativa.

SEGUNDO: Archivar la actuación, previa cancelación de su radicación.

**NOTIFÍQUESE,
Estado 28 de Octubre del 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

460c87e302a7ea5a8323c6e55298f7ecb5d8e3c7abd7c9fa684bd6f053140b9f

Documento generado en 27/10/2021 09:44:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**